



DECRETO N° 362 / 1

TEMUCO, 07 MAR 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.03.2023 presentada por COFRE RAMIREZ ELBA MARGOT.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4914, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-4914
Actividad Económica	:	ALMACEN, ROTISERIA, BAZAR Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	AVDA. ITALIA N° 2030
Nombre Del Contribuyente	:	COFRE RAMIREZ ELBA MARGOT
Rut	:	7.420.384-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	02934-0011
Celular	:	[REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	:	VENTA DE ARTICULOS DE FERETERIA
Código Actividad	:	475.201
Fecha De Solicitud	:	03.03.2023
Otorgación N°	:	09
Fecha Otorgamiento	:	03.03.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2653846